FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
DEPARTAMENTO JURUDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []

Bucaramanga, Septiembre de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ALFONSO YUNDA MARTINEZ Identificación: C.C. 12128455 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia Cra 1d No 19-148 Casa 1 Bonanova Chía (Cundinamarca) Teléfono de contacto: 3113411307 E-mail de contacto: yyundama@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. LUIS EDUARDO DAZA TOVAR Cargo: Oficial de Dinámica Operacional CEDE 11 Resolución 137 del 10-09-2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. No. 404-CENACPERSONAL-2018, 26 enero del 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	Seguro del estado: 25-46-101003060
5. CRP	No. 33618 Valor : 70.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	26/01/2018 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30.Noviembredel 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN LA SEGUNDA DIVISION PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar un informe de análisis estadístico de los hechos victimizantes en la Jurisdicción de la Segunda División, que identifique el responsable de graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH. 2. Realizar y entregar a la Diafi de manera mensual una cartografía que identifique los hechos victimizantes ocurridos en la Jurisdicción de la División. 3. Alimentar una base de datos de los hechos de graves violaciones a los DDHH e infracciones al DIH ocurridas en la jurisdicción de la Segunda División durante la vigencia del año 2011 a la fecha de acuerdo a los parámetros de la Directiva 01165 del 2016. 4. Realizar reuniones semanales con las entidades del sistema SNARIV que permitan identificar la oferta institucional en la región para los militares víctimas, enviando a la DIAFI, un informe de los resultados de la reunión y la oferta identificada. 5. Coordinar con la Unidad de Atención y Reparación a las Victimas, la realización de las medidas de satisfacción para los militares víctimas de la región. 6. Apoyar y dar trámite a cada uno de los requerimientos que surjan con ocasión al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantas de No repetición, previa coordinación con la DIAFI 7. Entregar a la DIAFI los documentos soportes de las actividades desplegadas durante la vigencia del contrato, atendiendo las normas de la Ley 594 de 2000. 8. Enviar los viernes el cronograma de las actividades a desarrollar durante el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

<table>
<tr><td></td><td>9. Realizar reuniones quincenales con las organizaciones de víctimas de la región, con el propósito de identificar sus necesidades y motivar su participación en el SIVJRNR, enviando a la DIAFI las actas de reunión
10. Acompañar las visitas que realice a la región los funcionarios que integran las instituciones que conforman el SIVJRNR
11. Asistir a cada uno de los eventos en la región donde se susciten temas que giren en torno al sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.
12. Gestionar y articular con los institutos Académicos y Universidades regionales, espacios pedagógicos como conferencias, charlas, seminarios y construcción de productos académicos como artículos, publicaciones, libros (entre otros)
13. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>1. PERIODO DEL INFORME</td><td>Septiembre de 2018</td></tr>
<tr><td>2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO []</td></tr>
<tr><td>1. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Cuarenta y nueve millones de
PESOS ($70.000.000,00)

SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE $ 7.000.000</td></tr>
<tr><td>2. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>Porvenir</td><td>$ 448.000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>Fosyga</td><td>$ 350.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$ 14.700</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</td></tr>
<tr><td>4. CONSTANCIAS</td><td>Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>5. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>6. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá, en Septiembre de 2018**

FIRMA SUPERVISOR
TE. LUIS EDUARDO DAZA TOVAR
Oficial de Dinámica Operacional CEDE 11